

HECHO ESENCIAL
LATIN GAMING OSORNO S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 193

Santiago, 18 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta,
Comisión para el Mercado Financiero
Alameda 1449
Presente

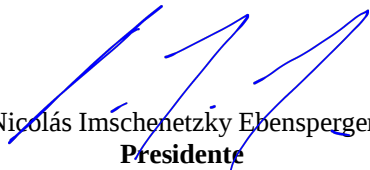
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Conforme consta de Oficio Circular N° 5 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Casinos de Juego, dicho organismo ha instruido a las Sociedades Operadoras de Casinos de Juego proceder al cierre de los mismos a partir de las 00:01 de este miércoles 18 de marzo, sin perjuicio del cierre anticipado en el caso de que se estime pertinente, y hasta el día 29 de marzo de 2020 a las 24:00 horas. Lo anterior atendida la emergencia de salud pública decretada con fecha 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, debido al brote denominado coronavirus Covid-19, así como lo establecido en el decreto N° 4 del Ministerio de Salud, que dispuso alerta sanitaria por tal causa.

Atendido lo anterior, mi representada ha procedido al cierre del Casino de Juego que opera en la comuna de Osorno a partir del día 16 de marzo de 2020, a la 20:00 horas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Nicolás Imschenetzky Ebensperger
Presidente